

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 038-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 02 abril de 2025

VISTO:

La Carta N°001-2025-C.S., de fecha 01 de abril de 2025; emitido por el Presidente del Comité de Selección, el proveído de Gerencia General, de fecha 02 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de la Provincia de Nasca; Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS mediante la Resolución Ministerial N°345-2016-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 17 de enero de 2025, se aprueba la conformación del Comité de Selección del proceso de selección, adjudicación simplificada AS-001-2025-EMAPAVIGS SA/CS.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 28 de marzo de 2025, se aprueba el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada AS-001-2025-EMAPAVIGS S.A./CS SEGUNDA CONVOCATORIA, para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA LAS 24 HORAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPS EMAPAVIGS S.A. DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA - ICA" PAC N° 1 V1-2025, para el periodo 2025 (ocho meses, mayo a diciembre) por el Valore Referencia de S/ 87,790.72 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 72/100 SOLES)

Que, en concordancia con el Art. 47° numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los documentos del procedimiento de selección son las bases (...) Asimismo el numeral 47.4. del mismo cuerpo legal, indica que, los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, mediante Acta de elaboración de bases administrativas para el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2025-EMAPAVIGS S.A./CS SEGUNDA CONVOCATORIA para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA LAS 24 HORAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPS EMAPAVIGS S.A. DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA - ICA" PERIODO 2025. El comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., conformado por el presidente CPC Llanos Guimaray Rubén Raúl, el primer miembro titular Mag. Ruiz Miranda Kelly Vanessa, el segundo miembro titular, Lic. Rodriguez Maldonado Vicente Alfredo. elaboraron las bases administrativas para el proceso de selección antes mencionado, según los términos de referencia que forman parte del Expediente de Contratación y en estricto cumplimiento de la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 038-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

Que, mediante Carta N° 001-2025-C.S. de fecha 01 de abril de 2025, el Presidente del Comité de Selección, remite a la Gerencia General las bases aprobadas por el Comité de Selección para el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA LAS 24 HORAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPS EMAPAVIGS S.A. DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA – ICA., solicitando su aprobación.

Que, mediante proveído inserto en la carta precitada, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo.

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones y Oficina de Desarrollo y Presupuesto; conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES para el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2025-EMAPAVIGS S.A./CS SEGUNDA CONVOCATORIA para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA LAS 24 HORAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPS EMAPAVIGS S.A. DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA - ICA" PERIODO 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el expediente original del presente proceso, al presidente del Comité de Selección del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2025-EMAPAVIGS S.A./CS SEGUNDA CONVOCATORIA para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA LAS 24 HORAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPS EMAPAVIGS S.A. DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA - ICA" PERIODO 2025.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-EMAPAVIGS S.A./CS SEGUNDA CONVOCATORIA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. (<https://emapavigssa.com/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. Juan Carlos Bueno Rivera
Gerente General
REG. C.A.J. 3172
EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASS